

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, TÉCNICO SUPERIOR (PIF), DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria excepcional que han de regir el proceso selectivo para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, una plaza de Psicólogo, Técnico Superior (PIF), del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Publicadas las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, BOCYL núm. 12 y BOE núm. 16 de fechas 19 de enero de 2023, se establece un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, para la presentación de solicitudes.

Finalizado el mismo con fecha 16 de febrero de 2023 y, emitida la correspondiente certificación por Secretaria de las solicitudes presentadas, procede de conformidad con la base cuarta de la convocatoria aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

HE DISPUESTO

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección para para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, una plaza de Psicólogo, Técnico Superior (PIF), del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Aspirantes admitidos:

Alonso Herrero, Emma	***3199**
Calderón González, Blanca	***8437**
Cuevas Ruiz, Juan José	***2270**
García Vaquero, Joana	***0385**
Hidalgo Sobrino, Francisco de Borja	***7098**
Ramírez Blanco, Marta	***6872**
Resines Pérez, Ana Isabel	***0730**
Santos de Dios, Ángela	***5113**
Sanz Arranz, Natalia	***0108**

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.- En virtud de la base sexta de las bases reguladoras, se concede un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Segundo- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y en la página-web municipal.

Aguilar de Campoo a 7 de marzo de 2023. La Alcaldesa: María José Ortega Gómez.